

CITEL RES. 58 (V-10) ¹

TRANSICIÓN A IPV6

La Quinta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL),

CONSIDERANDO:

- a) Que Internet ha sido uno de los factores determinantes en el cambio de paradigmas de la evolución tecnológica en los sectores de telecomunicaciones, radiodifusión y tecnologías de la información;
- b) Que los Estados miembros de la CITEL se encuentran en diferentes etapas de entendimiento y conocimiento sobre los alcances de esta transformación y su impacto en la convergencia de redes y servicios,

RECONOCIENDO:

- a) Que la coordinación regional para la administración de direcciones IP ha probado ser eficiente y ha contribuido significativamente a mejorar las condiciones de equidad en la asignación de direcciones IP;
- b) Que en particular la administración de direcciones IP de las regiones de África y América Latina y el Caribe han surgido con el fin de atender de una manera más eficiente y oportuna las necesidades de las regiones a las que sirven;
- c) Que los registros regionales de Internet, en particular en la región de las Américas han mostrado su disposición a colaborar en el entendimiento y desarrollo de Internet en la región, poniendo especial énfasis en los países menos desarrollados, y en la formación de una comunidad técnica regional que contribuya a compartir conocimiento entre los distintos países de la región,

TENIENDO EN CUENTA:

- a) Que hace ya más de una década los Estados miembros de la CITEL han experimentado diferentes mecanismos de colaboración público/privada, particularmente con los registros regionales de Internet y comunidades técnicas locales para el desarrollo de IPv6 y el conocimiento de los procesos de desarrollo de políticas de administración de direcciones IP;
- b) Que ha resultado de gran valor la interacción de todos los actores relevantes en los temas de administración de direcciones IP y del desarrollo de IPv6 para enriquecer los debates en el seno de la CITEL;
- c) Que como resultado de esta colaboración, los Estados miembros de la CITEL emitieron la Recomendación CCP.I/REC.2 (XII-08) sobre la implementación de IPv6, en la cual recomiendan acciones para que los Estados miembros en colaboración con el sector privado desplieguen oportunamente el protocolo IPv6 en sus respectivos países,

¹ CITEL/doc. 422/10 rev. 3

RECONOCIENDO ADEMÁS:

- a) Que la Opinión 5 del Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones de la UIT (Lisboa, 2009), *Creación de Capacidad en apoyo de la adopción del IPv6*, subrayó la importancia de la estrecha colaboración entre todas las entidades y organizaciones internacionales, regionales y nacionales interesadas para facilitar la adopción oportuna del IPv6;
- b) Que la interacción con el sector académico ha sido limitada y que existe un gran potencial para los Estados miembros de la CITEI, si las redes nacionales de educación e investigación (RNEIs, NRENs por sus siglas en inglés) desempeñan un papel facilitador para el estudio del protocolo IPv6 y, en colaboración con los gobiernos y la iniciativa privada, constituyen laboratorios sobre IPv6 que permitan potenciar las actividades de entrenamiento y capacitación a nivel regional, como el recientemente anunciado en México por CISCO y la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet, A.C. (CUDI);
- c) Que en aquellos Estados miembros de la CITEI donde se ha intensificado la interacción e intercambio de información entre los gobiernos, el sector académico, la industria, las RNEIs, y su respectivo Registro Regional de Internet (RIR) para el desarrollo de IPv6, se ha logrado un exitoso despliegue del protocolo de IPv6;
- d) Que esta misma colaboración puede replicarse en otras regiones,

RESUELVE:

1. Invitar a los Estados miembros a que convoquen a los registros regionales de Internet (RIR), a las comunidades técnicas locales, a las redes nacionales de educación e investigación (RNEIs) y a la industria para que amplíen y enriquezcan la cooperación y el intercambio de información, los debates y el conocimiento de los temas de Internet para que sus gobiernos estén en posibilidad de entender mejor las áreas de oportunidad en las que pueden actuar y promover la facilitación del despliegue de IPv6 y temas afines en beneficio de los usuarios de las redes de telecomunicaciones.
2. Invitar a los Estados miembros a que envíen las contribuciones resultantes del *resuelve* 1 a la Secretaría de la CITEI y al CCP.I para las acciones que correspondan a fin de fortalecer el intercambio de experiencias e identificar las necesidades regionales para la transición a IPv6.

ENCARGA A LA SECRETARÍA DE LA CITEI

1. Remitir al Secretario General de la UIT y a los grupos Regionales como la APT, CEPT, ATU, RCC y el Grupo Árabe, un informe basado en las contribuciones recibidas.
2. Invitar a los grupos regionales a integrar a todos los actores involucrados a continuar trabajando en el desarrollo y adopción de IPv6 y contribuir a la mejora permanente de los procesos asociados a Internet.